



APUNTES DE GEOGRAFÍA

REGÍMENES DE TENENCIA (%)				
	Propiedad	Arrendamiento	Aparcería	Otros
1962	75,8	12,3	7,3	4,6
1972	72,8	13,9	4,3	9,1
1982	74,2	13,2	3,3	9,2
1989	75,4	13,1	3,0	8,5
1999	74,0	18,7	2,0	5,3
2003	73,9	22,16	1,46	2,48
2005	73,96	22,85	1,30	1,89

Fuente: *Censos agrarios*.

1. Aspectos generales.

La tabla estadística múltiple, presenta los distintos regímenes de tenencia en España en los años 1962, 1972, 1982, 1989, 1999, 2003 y 2005.

Se trata de una tabla cuyos datos son relativos ya que están calculados en porcentajes.

La fuente de procedencia de los datos son los distintos censos agrarios que cada año se elaboran en España y que centraliza y recopila el Instituto Nacional de Estadística.

2. Comentario.

El régimen de tenencia es el grado de dominio sobre la tierra, absoluto en el caso de la propiedad, y limitado en los demás.

La propiedad es una forma de tenencia en la que el dueño tiene el dominio absoluto sobre la tierra y la trabaja directamente, por sí mismo, o con la ayuda de jornaleros o asalariados. Este régimen es el predominante en España, aunque ha experimentado un pequeño descenso desde 1962 en favor del arrendamiento.

El arrendamiento consiste en la cesión por el propietario a otra persona de la explotación de la tierra a cambio de una cantidad de dinero. Esta forma de tenencia se ha visto favorecida por el éxodo rural tras el cual, algunos propietarios arrendaron sus tierras a las personas que permanecieron en el campo.





APUNTES DE GEOGRAFÍA

La aparcería consiste en la cesión de la explotación de la tierra por el propietario a otra persona a cambio de un porcentaje de la cosecha. Ha experimentado una fuerte reducción en favor del arrendamiento, dado que es una forma de tenencia propia de productores agrarios con escasos recursos económicos, que se reduce a medida que aumenta la solvencia económica de estos.

